



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**Estrategia de Rendición de
Cuentas
Secretaría de Participación y
Cultura Ciudadana**



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	4
3. OBJETIVO GENERAL	5
3.1 Objetivos Específicos	5
4. ETAPAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	6
4.1 Aprestamiento	7
4.2 El diseño	8
4.3 Preparación	10
4.4 Ejecución	11
4.5 Seguimiento y evaluación	13





1. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras y prácticas, los cuales tienen la finalidad primero, de disponer información relacionada con los planes, programas, proyectos, logros y resultados institucionales y segundo, fomentar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así, la relación entre el estado y la ciudadanía, generando un mayor valor público en la gestión institucional.

Como herramienta para avanzar en la lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas se basa en principios de buen gobierno y democracia participativa. Su implementación promueve la transparencia administrativa, facilita el acceso a bienes y servicios, y permite el control social.

Todo ciudadano tiene el derecho de participar en la gestión pública y el deber de ejercer control social, supervisando los resultados y la calidad de los servicios que ofrece el Estado para garantizar la satisfacción de las necesidades colectivas y el servicio a la comunidad.

En este contexto, y con el objetivo de fortalecer la comunicación bidireccional, mejorar la confianza pública y combatir la corrupción mediante acciones que reflejen la incidencia de usuarios, grupos de valor y partes interesadas en todas las fases de la gestión pública, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana presenta la Estrategia de Rendición de Cuentas 2024.

Esta estrategia se formula e implementa siguiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Procedimiento de Rendición de Cuentas de la Gobernación de Antioquia. Se entiende como un ejercicio de construcción de comunidad, diseñado para mantener informados a los usuarios y partes interesadas, involucrándolos activamente en las decisiones de la Secretaría y creando espacios y mecanismos de interacción.





2. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Las normas que dan forma a la estrategia de rendición de cuentas de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana del Departamento de Antioquia son:

Norma	Descripción
Ley 152 de 1994	Establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
Documento CONPES 3654 del 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
Ley 1757 de 2015	Ley Estatutaria de Participación Ciudadana. Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.
Manual Único de Rendición de Cuentas - 2019	Lineamientos metodológicos para el desarrollo de las estrategias de Rendición de Cuentas - RdC (DAFP).
Ordenanza 25 de 2023	Política Pública Departamental de Participación Ciudadana y Democrática, y crear el Sistema Departamental de Participación Ciudadana.





3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la transparencia, la responsabilidad y la confianza en la gestión Pública de la Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana y de los organismos que hacen parte del procedimiento de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia, facilitando el acceso a la información y la participación de la ciudadanía en la Rendición de Cuentas 2024.

3.1 Objetivos Específicos

Fomentar la Participación Ciudadana mediante espacios y mecanismos de interacción que permitan a la ciudadanía intervenir en todas las fases del proceso de rendición de cuentas, asegurando que sus aportes y observaciones sean considerados en la toma de decisiones.

Informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión de la Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana y de los organismos que hacen parte del procedimiento de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia, mediante el proceso permanente de la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Realizar monitoreo y seguimiento de compromisos asumidos durante las jornadas de rendición de cuentas, para que las observaciones y recomendaciones de la ciudadanía se traduzcan en acciones concretas de mejora en la gestión institucional.





4. ETAPAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Según lo expuesto en el Artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, se deben seguir cinco (5) etapas para la construcción de la estrategia de Rendición de Cuentas, las cuales son las siguientes:



Fuente: Manual Único de Rendición de cuentas – DAFP





4.1 Aprestamiento

Etapa en la cual se preparan las condiciones de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana para el desarrollo de la estrategia, esta se desarrolla efectuando las siguientes actividades:

Capacitación al equipo líder

Fortalecer las competencias (conocimientos, habilidades, carácter y valores) del equipo líder, requeridas para el proceso de rendición de cuentas, ya sea de forma presencial o virtual.

Identificación de dependencias y enlaces para la rendición de cuentas

Identificar por cada dependencia o instancia que forma parte del procedimiento de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia, a los usuarios a quienes se les solicitará información. Se solicitará a las dependencias delegar a un/a servidor/a o colaborador/a para apoyar el proceso de aprestamiento, desarrollo y seguimiento a compromisos que se desprendan del ejercicio de rendición de cuentas a desarrollar en la vigencia 2024.

1. Secretaría de Inclusión Social - Gerencia de Infancia y Adolescencia
2. Secretaría de Inclusión Social - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA
3. Secretaría de Inclusión Social - Gerencia de Afrodescendientes
4. Secretaría de Inclusión Social - Gerencia Indígena
5. Secretaría de Inclusión Social - Gerencia de Personas Mayores
6. Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural
7. Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia
8. Secretaría de las Mujeres de Antioquia
9. Secretaría de Educación
10. Gerencia de Municipios
11. Departamento Administrativo de Planeación





Identificación de actores y grupos interesados

Identificar los actores, grupos de valor e interés que harán parte del proceso de rendición de cuentas.

1. Consejo Departamental de Participación Ciudadana.
2. Red Institucional de Municipios con consejos de participación.
3. Federaciones Comunales de Antioquia y Redes de Asocomunales.

4.2 El diseño

Actividad desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas.

- Diseño de la estrategia de comunicaciones para la rendición de cuentas, a cargo del personal de apoyo en comunicaciones de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana. La gestión institucional debe ser visible a la ciudadanía en forma permanente, esto implica la publicación y divulgación de información de calidad, proporcionando diversos medios para facilitar el acceso al ciudadano.
- Difundir la estrategia a través de redes sociales y la página web, habilitando el correo institucional de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana para recibir retroalimentación de la ciudadanía.
- Es importante transformar el lenguaje técnico en lenguaje claro y comprensible a los grupos de interés, lo anterior implica tener la habilidad de escuchar y garantizar como mínimo los siguientes pasos propuestos en la Guía de lenguaje claro para servidores públicos elaborada por el Departamento Nacional de Planeación: organizar, escribir, revisar y validar.

A continuación, se detallan los medios de comunicación que se utilizarán para materializar la Estrategia de Rendición de Cuentas 2024.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recurso para difusión	Si	No	Responsable
Página Web institucional	X		Personal de apoyo en Comunicaciones de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.
Periódicos Institucionales		X	
Carteleras		X	
Circulares o cartas abiertas al público		X	
Afiches		X	
Volantes		X	
Boletines virtuales	X		Personal de apoyo en Comunicaciones de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.
Comunicados de prensa	X		Personal de apoyo en Comunicaciones de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.
La ventanilla de atención al usuario		X	
Espacios radiales		X	
Programa institucional por tv.		X	
Correos electrónicos	X		Profesionales de las dependencias que participan en el proceso.
Piezas gráficas	X		Personal de apoyo en Comunicaciones de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.
Redes sociales	X		Personal de apoyo en Comunicaciones de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.

Es fundamental señalar que las acciones registradas también contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como se establece en el Plan de Desarrollo 2024-2027. Estas acciones garantizan derechos fundamentales a través de la gestión institucional, especialmente en relación con los ODS 1, 5 y 16.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Esfera de objetivos orientados a las personas: señala el interés por las poblaciones que habitan Antioquia.



Esfera con el objetivo orientado hacia la paz: señala el interés por hacer de Antioquia un territorio de vida: seguro, incluyente, legal y pacífico.



1.Línea Estratégica 1: Seguridad desde la democracia y la justicia (ODS 16)

1.1.Componente 1.1. Participación ciudadana:

1.1.1. Programa 1.1.1. Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública. Responsable: Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.

4.3 Preparación

Identificación de actores y grupos interesados

Identificar los actores, grupos de valor e interés que harán parte del proceso de rendición de cuentas.

1. Consejo Departamental de Participación Ciudadana.
2. Red Institucional de Municipios con consejos de participación.
3. Federaciones Comunales de Antioquia y Redes de Asocomunales.

Solicitud de evidencias a las dependencias

Por medio de un oficio radicado a través de Mercurio, se solicitará a las dependencias involucradas en el procedimiento de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia, que proporcionen las evidencias correspondientes a las actividades registradas en el Plan Anual de Participación Ciudadana 2024. Para agilizar el proceso, se habilitará un formulario destinado a la recolección de las evidencias.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Elaboración del informe

El informe de rendición de cuentas debe incluir información sobre la gestión pública y sus resultados, dando razón de contenidos inherentes en las leyes, de acuerdo con las responsabilidades asignadas a cada organismo. El objetivo del informe es mostrar, en el marco del periodo de tiempo de la rendición de cuentas, los avances en los indicadores del Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firme” 2024-2027 de la Secretaría.

La Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana en conjunto con las dependencias responsables del procedimiento de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia, elaborará el informe sobre las actividades de fomento y fortalecimiento de participación ciudadana. Las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Participación Ciudadana 2024.

Convocatoria de los actores y grupos de interés para participar en los espacios de rendición de cuentas.

Los actores y grupos de interés pueden ser convocados a participar en el proceso de la Rendición de Cuentas: aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación. Es claro que no basta con brindar información para cumplir con la rendición de cuentas, además se deben generar espacios de diálogo con la ciudadanía y cumplir con los compromisos que se establezcan en estos espacios. Esto hace que los grupos de interés y demás actores tengan una participación, que influya en la toma de decisiones de las entidades.

4.4 Ejecución

Generación y divulgación permanente de información

Para mantener una comunicación constante con los usuarios, partes interesadas y la ciudadanía en general, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana publicará información de calidad a través de los canales de comunicación internos y externos, garantizando el acceso a esta. En este sentido, se difundirán piezas comunicacionales que resalten los logros institucionales, constituyendo una





rendición de cuentas continua. Esto permitirá a los grupos de valor contar con información pertinente para ejercer un control social oportuno y decisorio.

Diseñar la agenda para la jornada de diálogo

Otorgar una estructura coherente que soporten el espacio de diálogo con los grupos de interés, en donde se determine la logística como fecha, lugar, hora, número de invitados y tiempo necesario para el evento.

- Lugar: El sitio seleccionado debe ser de fácil acceso para la ciudadanía.
- Suministros: Definir los recursos necesarios para el desarrollo de la jornada, como por ejemplo el refrigerio, equipos como computador, conexión a internet, pantalla, televisor, cámaras de video, grabadora, papelería y el registro de asistencia, entre otros.
- Duración: No debe exceder las cuatro horas.
- Inscripción y radicación de propuestas: Diez días antes de la jornada de diálogo, se invita a las organizaciones sociales y a la ciudadanía a inscribir sus propuestas o necesidades de intervención. Para ello, se habilitará un formulario que será publicado en el sitio web de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia.

Enlace: <https://forms.office.com/r/zgimXn4Ghi>

Jornada de diálogo participativo

Este espacio de interacción busca promover una conversación amena y constructiva, donde los distintos sectores de la sociedad civil puedan conocer los avances de la gestión institucional y enriquecerla con sus aportes y recomendaciones. Para ello, se garantizará el desarrollo del diálogo en modalidad presencial, asegurando las condiciones necesarias para cumplir los objetivos planteados.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Durante la jornada de rendición de cuentas, se habilitará cualquier canal de comunicación, como chat, línea telefónica, mensajes de texto, redes sociales, foros o blogs, con el fin de facilitar la participación de la ciudadanía.



Chat



Línea
telefónica



Mensajes de
texto



Redes
sociales



Foro o blogs

La Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana deberá publicar el informe de rendición de cuentas en la página web antes del escenario de diálogo y durante el ejercicio.

Encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas

Habilitar un formulario de evaluación, tanto en formato físico como virtual, para que los asistentes puedan evaluar la jornada de rendición de cuentas.

Enlace: <https://n9.cl/mtfon>

4.5 Seguimiento y evaluación

Seguimiento de los compromisos

Los compromisos establecidos entre la entidad y la ciudadanía durante el espacio de diálogo en el proceso de rendición de cuentas deben ser monitoreados cada mes. Estos compromisos se integrarán al documento final de resultados, para retroalimentar a los actores y grupos de interés participantes.

Para llevar a cabo este seguimiento, se debe diligenciar el formato de control y monitoreo de compromisos de rendición de cuentas. Enlace: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/instrumento-17-seguimiento-de-compromisos>



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Plan de acciones de mejora

Formular planes de mejora en la gestión institucional, a partir de las observaciones, propuestas y recomendaciones de la ciudadanía, tras una evaluación por parte de los responsables. Esto incluye la realización de una reunión para revisar el informe de rendición de cuentas y la elaboración de un acta que registre las acciones a implementar.

Resultados de la rendición de cuentas

Publicar en la página web de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana el acta con los resultados de la rendición de cuentas, clasificando por categorías las observaciones y comentarios de los ciudadanos y los grupos de valor.

Respuesta y publicación de consultas ciudadanas

Entregar por escrito las respuestas a las preguntas formuladas por la ciudadanía que no se hayan respondido durante la jornada de rendición de cuentas, dentro de los 15 días hábiles posteriores. Estas respuestas deben publicarse en la página web de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

